

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de agosto de 2019
P.I.E. N° 263/2019-2020



Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Encargado Departamental de Derechos Reales de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto al registro de la Urbanización Júpiter que se encuentra en la Comunidad de Puchocollo Alto perteneciente a la Segunda Sección Municipal de Laja, si la misma adjuntó planimetría aprobada para dicho registro.--- **2.** Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en registros el tramite concluido o pendiente respecto a lotes de terreno en la Urbanización Júpiter, en los últimos 10 años.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL